Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5515 OT
PARANA; 23 de FEBRERO de 2026

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **UDRIZARD VIVIANA ISABEL** CUIT Nº **27222301241** domicilio registrado en **ITUZAINGO 2045** de la localidad de CONCORDIA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20285025460	FLORES RUBEN OSCAR	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20229305353	GONZALEZ HUGO MARCELO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20270647201	GONZALEZ JOSE ROBERTO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20365477842	KUHN MAXIMILIANO DANIEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20220234372	LUNA MIGUEL MARCELO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
23318157529	SOSA MAURICIO GABRIEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20277822319	WEISS JOSE AUGUSTO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **30656553711-EGGER ARGENTINA SAU 30501111127-HOLCIM ARG. S.A. 30629145458-TASA LOGISTICA S.A.** ; los que deben requerir la presente Certificación.-
La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/03/2026 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.